



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 3149-2026

Guatemala, 09 de julio de 2026

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. La educación tiene como fin primordial, el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural, nacional y universal. La familia es fuente de la educación, teniendo los padres el derecho de escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional, establece que la educación en Guatemala es un derecho inherente a la persona humana; tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo; constituye obligación del Estado propiciar y facilitar la educación sin discriminación alguna, garantizando el desarrollo integral del ser humano y el conocimiento de la realidad nacional; asimismo, los centros educativos privados funcionan conforme el ciclo y calendario escolar, así como las jornadas autorizadas, siendo obligación de los educadores cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el calendario de actividades para el Ciclo Escolar 2026 - 2027, con el fin de regular todas las actividades del Subsistema de Educación Escolar, en todos sus niveles, ciclos, grados, etapas y planes; para su cumplimiento en los centros educativos privados autorizados para funcionar con Plan Internacional; por lo que es necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 71, 72, 76 y 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23, 27 y 33 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 10, 11, 23, 24, 28 y 29 de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2 y 19 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

ESTABLECER EL CALENDARIO ESCOLAR 2026-2027 PARA CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS AUTORIZADOS PARA TRABAJAR CON PLAN INTERNACIONAL

ARTÍCULO 1. Aprobar el Calendario Escolar 2026 - 2027, para cumplimiento en los centros educativos privados autorizados por el Ministerio de Educación para trabajar con Plan Internacional en el Subsistema de Educación Escolar en todos los niveles y diferentes modalidades de entrega educativa.

ARTÍCULO 2. La función del calendario es orientar y organizar las actividades escolares de cada centro educativo autorizado para trabajar con Plan Internacional; correspondientes al ciclo escolar 2026 - 2027, por lo que se estructura de la forma siguiente:

AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2026

1.	Inicio de ciclo escolar, según resolución de autorización	03 de agosto 01 de septiembre
2.	Inscripción de estudiantes al ciclo escolar 2026-2027 en el Sistema de Registros Educativos -SIRE- (Considerar adecuaciones curriculares)	Del 03 de agosto al 27 de noviembre
3.	Periodo extraordinario para el registro de centros educativos con resolución de autorización vigente, pendientes de asignación de código correspondiente para funcionar durante el ciclo escolar 2027	Del 03 de agosto al 30 de septiembre
4.	Profesionales que ejercen funciones de supervisión entregarán a las Direcciones Departamentales de Educación -Dideduc- papelería de fin de ciclo y recuperación	03-07 de agosto
5.	Integrar el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, y designar al encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención, en cumplimiento a los Acuerdos Ministeriales número 247-2014 de fecha 23 de enero de 2014 y número 3-2021 de fecha 4 de enero de 2021	04-07 de agosto 01-04 de septiembre
6.	Evaluación de recuperación para estudiantes con áreas, subáreas o asignaturas no aprobadas	03-07 de agosto 01-04 de septiembre
7.	Conformación del Comité de Apoyo Educativo (educación especial) Artículo 27, Inciso 27.5 del Reglamento del Decreto Legislativo 135-96, Ley de Atención a las personas con discapacidad	03-07 de agosto 01-04 de septiembre
8.	Inicio de clases, según resolución	04 de agosto 02 de septiembre
9.	Fecha de cierre de pensum para graduandos con proceso de recuperación en centros educativos con Plan Internacional que inician en agosto	07 de agosto
10.	Registro de estudiantes para la evaluación extemporánea de Graduandos 2026 para Plan Internacional	01 - 18 de septiembre
11.	Fecha de cierre de pensum para graduandos con proceso de recuperación en centros educativos con Plan Internacional que inician en septiembre	04 de septiembre
12.	Registro de resultados de evaluación de recuperación	05 - 13 de agosto 03-11 de septiembre
13.	Elaboración y/o actualización del Plan de Seguridad Escolar, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial número 247-2014 de fecha 23 de enero de 2014, y con base en la Guía de Gestión de Riesgo para centros educativos y espacios de aprendizaje incluyendo el Plan de Emergencia	17-21 de agosto 07-11 de septiembre
14.	Entrega de papelería de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa	12-20 de agosto 10-18 de septiembre
15.	Celebración de fiestas patrias. Se realizan actividades de aprendizaje integrado. Limitar las prácticas de bandas a horarios fuera del horario escolar	11 - 14 de septiembre
16.	Día de la Independencia de Guatemala	15 de septiembre
17.	Los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa entregan a las Direcciones Departamentales de Educación -Dideduc- la papelería de recuperación	21-25 de septiembre
18.	Entrega del Plan de Seguridad Escolar, a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, para su aprobación y seguimiento	21-25 de septiembre
19.	Finaliza Etapa I, Proyecto de Vida de Seminario (Para quienes inician ciclo en agosto)	21 - 25 septiembre

OCTUBRE 2026		
20.	Celebración del Día del Niño	01 de octubre
21.	Aplicación de Evaluación Extemporánea de Graduandos 2026-2027, Plan Internacional	05 - 16 de octubre
22.	Primer simulacro de evacuación de Plan de Seguridad Escolar, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial número 247-2014, de fecha 23 de enero de 2014, Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar	12 - 16 de octubre
23.	Último día para presentar expediente de solicitud de equivalencias de estudios en las Direcciones Departamentales de Educación -Dideduc-	16 de octubre
24.	Finaliza Etapa I, Proyecto de Vida de Seminario (Para quienes inician ciclo en septiembre)	19 - 23 de octubre
25.	Asueto del Día de la Revolución	20 de octubre
26.	Última fecha para entrega de Proyecto de Vida de Seminario para centros educativos que inician en agosto	30 de octubre
NOVIEMBRE 2026		
27.	Asueto del Día de Todos los Santos	01 de noviembre
28.	Finaliza Etapa II, Proyecto de Nación de Seminario (Para quienes inician ciclo en agosto)	16 - 20 de noviembre
29.	Último día para que los centros educativos de todos los niveles, modalidades y planes entreguen a las Direcciones Departamentales de Educación -Dideduc, el informe inicial de adecuaciones curriculares realizadas a estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, altas capacidades y superdotación	16 de noviembre
30.	Último día para inscripciones ordinarias en el Sistema de Registros Educativos -SIRE- (considerar adecuaciones curriculares)	27 de noviembre
DICIEMBRE 2026		
31.	Finaliza Etapa II, Proyecto de Nación de Seminario (Para quienes inician ciclo en septiembre)	14 - 18 de diciembre
32.	Descanso de fin de año	Del 21 de diciembre 2026 al 03 de enero 2027
ENERO 2027		
33.	Reinicio de labores	04 de enero
FEBRERO 2027		
34.	Segundo simulacro de evacuación escolar a nivel nacional de acuerdo con el Plan de Seguridad Escolar, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial número 247-2014, de fecha 23 de enero de 2014, Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar	01 - 05 de febrero
35.	Organización de eventos escolares para conocimiento de los idiomas nacionales de Guatemala, en cumplimiento al Decreto número 19-2003 del Congreso de la República, Ley de Idiomas Nacionales de fecha 7 de mayo de	21 de febrero

	2003; y Acuerdo Gubernativo número 22-2004, de fecha 12 de enero de 2004, Generaliza la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural en el Sistema Educativo Nacional	
36.	Registro de estudiantes para la evaluación de Tercero Básico	Del 23 de febrero al 13 de marzo
MARZO 2027		
37.	Jornada escolar de promoción de la interculturalidad en el aula para la prevención de toda forma de discriminación	21 de marzo
38.	Asueto de Semana Santa	22 - 28 de marzo
ABRIL 2027		
39.	Registro de estudiantes para la Evaluación de Graduandos	07 - 15 de abril
40.	Aplicación de la Evaluación de Graduandos 2026, Plan Internacional	20 - 30 de abril
41.	Aplicación de evaluación para estudiantes de Tercero Básico Plan Internacional	20 - 30 de abril
42.	Simulacro de evacuación escolar de acuerdo con el Plan de Seguridad Escolar, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial número 247-2014, de fecha 23 de enero de 2014, Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar	27 - 29 de abril
43.	Fecha límite para el registro ordinario de retiro de estudiantes dentro del Sistema de Registros Educativos -SIRE- (Considerar adecuaciones curriculares)	30 de abril
44.	Fecha límite para el registro ordinario de traslado de estudiantes dentro del Sistema de Registros Educativos -SIRE- (Considerar adecuaciones curriculares)	30 de abril
45.	Último día para que los centros educativos de todos los niveles y modalidades educativas presenten a las Direcciones Departamentales de Educación - Dideduc- el informe final de adecuaciones curriculares realizadas a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, altas capacidades y superdotación	30 de abril
MAYO – JUNIO 2027		
46.	Finaliza la Etapa III, Proyecto de Investigación Acción de Seminario (Para quienes inician ciclo en agosto)	17 - 21 de mayo
47.	Último día de clases	21 de mayo 18 de junio
48.	Fecha de cierre de pensum, según resolución de autorización	21 de mayo 18 de junio
49.	Recepción inicial de expedientes para equivalencias de estudio del ciclo escolar 2027-2028 en las Direcciones Departamentales de Educación - Dideduc-	25 de junio
50.	Ingreso en el Sistema de Registros Educativos -SIRE- de los resultados de la evaluación de fin de ciclo, según resolución de autorización (Considerar adecuaciones curriculares)	Del 07 de junio al 09 de julio
51.	Los directores de los centros educativos en Plan Internacional entregan papelería de fin de ciclo a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa	Del 18 de junio al 16 de julio
52.	Evaluación de recuperación para estudiantes con áreas, subáreas o asignaturas no aprobadas de centros educativos que terminan ciclo en mayo	14 - 18 de junio

53.	Finaliza Etapa III, Proyecto de Investigación Acción de Seminario (Para quienes inician ciclo en septiembre)	14 - 18 de junio
54.	Fecha de cierre de pensum para graduandos con proceso de recuperación que culminan en mayo	18 de junio
55.	Ingreso en el Sistema de Registros Educativos -SIRE- de los resultados de evaluación de recuperación, Plan Internacional que culmina en mayo, según resolución de autorización (Considerar adecuaciones curriculares)	21 - 25 de junio
56.	Conformación de la Comisión de Evaluación en los centros educativos para el ciclo escolar 2027-2028, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial número 1171-2010 de fecha 15 de julio de 2010, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades; y también las Comisiones de Disciplina, Finanzas, entre otras	24 - 28 de mayo 21 - 25 de junio
57.	Conformación del Comité de Apoyo Educativo (educación especial), en cumplimiento al Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, de fecha 28 de noviembre de 1996, Artículo 27, Inciso 5	24 - 28 de mayo 21 - 25 de junio
58.	Los centros educativos que culminan en mayo entregan la papelería de fin de ciclo y de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa	Del 25 de junio al 01 de julio
JULIO 2027		
59.	Evaluación de recuperación para estudiantes con áreas, subáreas o asignaturas no aprobadas de centros educativos que terminan ciclo en junio según resolución de autorización	12 - 16 de julio
60.	Fecha de cierre de pensum para centros educativos que culminan en junio, con proceso de recuperación	16 de julio
61.	Ingreso en el Sistema de Registros Educativos -SIRE- de los resultados de evaluación de recuperación de los centros educativos que culminan en junio (Considerar adecuaciones curriculares)	19 - 23 de julio
62.	Los centros educativos que culminan en junio entregan la papelería de fin de ciclo y de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa	26 - 30 de julio
63.	Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa entregan a las Direcciones Departamentales de Educación -Dideduc- papelería de fin de ciclo y recuperación	Del 30 de julio al 06 de agosto

ARTÍCULO 3. Los centros educativos que trabajen con Plan Internacional deberán iniciar y culminar el ciclo escolar según lo especificado en el acuerdo o resolución ministerial de autorización para su funcionamiento.

ARTÍCULO 4. Es responsabilidad de las Direcciones Departamentales de Educación -Dideduc-, velar por el cumplimiento del Calendario Escolar al que se refiere el presente Acuerdo, debiendo para el efecto, coordinar y supervisar en su jurisdicción la observancia de las actividades, en las fechas que se establecen en el Artículo 2.

ARTÍCULO 5. Las fechas conmemorativas se desarrollarán de acuerdo con las normativas internas de cada Dirección Departamental de Educación -Dideduc-, considerando que por ningún motivo dichas conmemoraciones deben afectar el desarrollo normal de clases.

ARTÍCULO 6. Los centros educativos privados autorizados para trabajar con Plan Internacional deberán registrarse según las disposiciones reguladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 7. Los casos no previstos serán resueltos por el Despacho Ministerial, quien podrá delegar esta responsabilidad en las Direcciones que estime oportunas.

ARTÍCULO 8. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE.

ANABELLA MARIA GIRACCA MENDOZA
Giracca

LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN

FRANCISCO RICARDO CABRERA DOMÍNGUEZ
DOMÍNGUEZ
JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL
C.A. Y
ROMELIA MIDÍ-BEM
GUATEMALA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA
C.A. Y
CARLOS HUMBERTO ALDANA MENDOZA
GUATEMALA